

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</p>	<p style="text-align: center;">Página 1 de 8</p>	
<p><b>TÍTULO:</b></p>	<p style="text-align: center;"><i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PERSONAS PORTADORAS DE MALFORMACIONES CRÁNEOMAXILOFACIALES QUE DEMANDAN CONCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA FUNCIONAL, CIRUGÍA ORTOGNÁTICA, CRANEOFACIAL Y MAXILOFACIAL ENTRE EL HNN Y HSJD</i></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> IT.GM.DDSS. ARSDT.OD12052021</p>	<p><b>VIGENCIA:</b></p>

## **Instrucción de Trabajo del Proceso de Transición de personas portadoras de malformaciones cráneomaxilofaciales que demandan conclusión en procedimientos de Ortopedia funcional, Cirugía Ortognática, Craneofacial y Maxilofacial entre el HNN y HSJD**

**Fecha de emisión:** 28 de junio del 2021

Elaborado por: Coordinación Nacional de Odontología, Área Regulación y Sistematización Diagnóstico y Tratamiento con el aporte técnico del personal de los Servicios de Odontología del Hospital Nacional de Niños (HNN), del Hospital Nacional San Juan de Dios (HSJD) y del Proceso de Transición, Area de Atención Integral a las Personas, DDSS.

**Revisado por:** Dr. Mario Mora Ulloa. Enlace Dirección Desarrollo Servicios de Salud con Gerencia Médica.

**Aprobada por:** Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerencia Médica.

**Para:** Servicios de Odontología de los Hospitales Nacional de Niños y Hospital Nacional San Juan de Dios y otras unidades en función de red según corresponda de la Caja Costarricense Seguro Social (C.C.S.S.)


### **I Objetivo y alcance**

#### **Objetivo:**

Establecer las líneas de acción para la atención y seguimiento oportuno con criterios de calidad en salvaguarda a la salud bucodental e integral de las personas portadoras de malformaciones cráneomaxilofaciales congénitas en proceso de transición que han sido atendidos desde su infancia en el HNN bajo las prestaciones de Ortopedia Funcional, Cirugía Craneofacial y Maxilofacial que son derivados para la continuidad y conclusión de estos al Servicio de Cirugía Maxilofacial del Hospital Nacional San Juan de Dios.

#### **Alcance:**

Dirigido al personal profesional, técnico y asistencial especializado (medico, odontológico y no médico) de la CCSS ubicados en los Hospitales Nacionales: San Juan de Dios y Hospital de Niños “Dr. Carlos Saénz Herrera” para brindar atención oportuna en prestaciones de Ortopedia Funcional, Cirugía Ortognática, Craneofacial y Maxilofacial, los cuales según condiciones sistémicas y bucodentales, riesgo y categoría de consulta se trasladan para la conclusión de estos según la edad que corresponda para el abordaje oportuno. Así como a otros servicios de Odontología en función de red en el apoyo con prestaciones de mediana y mayor complejidad.


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>Página 2 de 8</b>	
<b>TÍTULO:</b>	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PERSONAS PORTADORAS DE MALFORMACIONES CRÁNEOMAXILOFACIALES QUE DEMANDAN CONCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA FUNCIONAL, CIRUGÍA ORTOGNÁTICA, CRANEOFACIAL Y MAXILOFACIAL ENTRE EL HNN Y HSJD</i>	<b>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD12052021</b>	<b>VIGENCIA:</b>

## II Documentación de referencia

- Oficio GM-MDD-1848-2018
- Oficio LPH-MX-046-019/SOD-021-19/054-2019 COMF-HSJD
- Manual Metodológico para la construcción de una Instrucción de Trabajo en la DDSS. Código M.GM.DDSS.020813 Versión 01
- Manual de Procedimientos del Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su Infancia en el Hospital Nacional de Niños y que son referidas a los hospitales de la Red de Servicios de Salud Institucional. (ESCENARIO HOSPITALARIO) Código MP.GM.DDSS. 04092019 -Versión 01
- Manual de Procedimientos del Proceso de Transición de las Personas que han sido atendidas desde su infancia en el HNN y que son referidas a las Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional. MP.GM.DDSS.10112020-Versión 00
- Política de Atención Integral a la Adolescencia, (Junta Directiva Sesión 8972, Art. 3), 2018.
- Protocolo de Atención Clínica en función de Red en Cirugía Oral Menor, Mayor y Maxilofacial. PAC.GM.DDSS. ARSDT.OD- 001 Versión: 02
- Protocolo de Atención Clínica en función de Red en Cirugía Ortognática con Ortodoncia. PAC.GM.DDSS. ARSDT.OD-2 Versión: 02
- Protocolo de Atención Clínica en función de Red en Ortopedia Funcional Preventiva, Interceptiva, Correctiva. PAC.GM.DDSS. ARSDT.OD-003 Versión: 02
- Protocolo de Atención Clínica en función de Red en Periodoncia PAC.GM.DDSS. ARSDT.OD- 004 Versión: 02
- Protocolo de Atención Clínica en función de Red en Endodoncia. PAC.GM.DDSS. ARSDT.OD- 005 Versión: 01
- Protocolo de Atención Clínica en función de Red en Odontopediatría. PAC.GM.DDSS. ARSDT.OD- 006 Versión: 01
- Protocolo de Atención Clínica en función de Red en Prótesis General PAC.GM.DDSS. ARSDT.OD- 007 Versión: 01
- Protocolo de Atención Clínica en función de Red en Prótesis Maxilofacial PAC.GM.DDSS. ARSDT.OD- 008 Versión: 01

## III Responsable (s)

- Coordinación Nacional de Odontología. Área Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento.
- Jefaturas de Servicios de Odontología de los Hospitales Nacionales y Especializados (SJD-HNN)
- Especialistas que conforman la Unidad de LPH-Craneomaxilofacial (HNN)
- Comisión Inter-hospital de enlace de pacientes con malformaciones cráneomaxilofaciales congénitas entre el HNN-HSJD
- Equipo Local de Transición del HNN y Equipo Local de Transición del HSJD.
- Funcionarios profesionales, técnicos y asistencial de cada servicio de Odontología de los tres niveles de atención.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>Página 3 de 8</b>	
<b>TÍTULO:</b>	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PERSONAS PORTADORAS DE MALFORMACIONES CRÁNEOMAXILOFACIALES QUE DEMANDAN CONCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA FUNCIONAL, CIRUGÍA ORTOGNÁTICA, CRANEOFACIAL Y MAXILOFACIAL ENTRE EL HNN Y HSJD</i>	<b>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD12052021</b>	<b>VIGENCIA:</b>

### **a. Introducción:**

La Caja Costarricense de Seguro Social dentro de las prestaciones que otorga en los Servicios de Odontología, tiene entre ellas las correspondientes a Cirugía Maxilofacial, Ortopedia Funcional Correctiva, Interceptiva y Preventiva y Cirugía Ortognática con Ortodoncia, las cuales según condición sistémica y grado de especialización que demande el usuario externo es canalizado en alguno de los tres niveles de atención.

Las prestaciones que se brindan en el III Nivel corresponden a la más alta complejidad, por esto, el Hospital Nacional San Juan de Dios y Hospital Nacional de Niños cuenta con personal altamente especializado para la debida atención.


El Hospital Nacional de Niños como centro especializado tiene el deber de brindar atención a la población de niños y adolescentes de todo el territorio nacional, con patologías muy complejas, de las cuales el Servicio de Odontología y de la Unidad de LPH-Cráneo-maxilofaciales no son ajenos y es sumamente necesario para la atención integral en los primeros años del curso de vida de los pacientes.

Un porcentaje considerable de la población que se atiende en este nosocomio son personas portadoras de diagnósticos vinculados a malformaciones cráneo-maxilofaciales congénitas de resolución quirúrgica y no quirúrgica, que depende dentro de otros componentes al desarrollo bio-físico-psico-social del niño y del adolescente que según factores determinantes internos y externos a su desarrollo, demandan la resolución de su tratamiento al corto, mediano o largo plazo, donde la atención oportuna es indispensable para la protección, manutención y mejoramiento del sistema estomatognático y que por añadidura otorga el beneficio dentro de la salud integral y calidad de vida con mejora del autoestima y adaptabilidad al entorno social por las patologías que presentan.

A nivel nacional e internacional se tiene una incidencia de 1:10.000 habitantes en malformaciones craneales y cráneo-maxilofaciales. En INCIENSA, se tiene para el 2019, en Defectos Congénitos Orofaciales un total de 84 casos, con una prevalencia de 13,07% por cada 10.000 habitantes (I:C 95%). En la Revista Científica Odontológica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, Vol.4 No.1, Junio 2008 se indica en el Artículo denominado “Descripción y prevalencia de malformaciones craneales y cráneo-maxilofaciales en el Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera, Caja Costarricense de Seguro Social, durante el período 2002-2004 por la Dra. Navas Aparicio donde se detalla que de 1498 pacientes en el periodo comprendido, 309 corresponden a malformaciones craneales o cráneo-maxilofaciales correspondientes prioritariamente a Labio y Paladar Hendido (68% de los casos), seguida por la Microsomía Hemifacial y el Síndrome Crouzon (3,2% cada uno). Del total de casos, el 51%, fue diagnosticado durante el primer mes de vida y referido al HNN.

Actualmente se cuenta con la Política de Atención Integral a la Adolescencia y dos Manuales de Procedimientos en el tema de Transición, definidos para los escenarios en Hospitales y en Áreas de Salud de II Nivel de la Red Institucional, donde existen Equipos interdisciplinarios que intervienen y acompañan a la persona usuaria/familiares o cuidador en esta etapa, sin embargo, parte de la realidad Institucional es que se tiene una cantidad de pacientes que por casos de excepción están próximos o son mayores a 18 años.

Estos pacientes que han cumplido la mayoría de edad y por sus requerimientos cráneo-maxilofaciales no pueden ser atendidos en el II Nivel de Atención, demandando la continuidad y resolución del tratamiento por parte de un servicio especializado que por la ubicación y capacidad instalada actual a nivel de la Institución

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>Página 4 de 8</b>	
<b>TÍTULO:</b>	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PERSONAS PORTADORAS DE MALFORMACIONES CRÁNEOMAXILOFACIALES QUE DEMANDAN CONCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA FUNCIONAL, CIRUGÍA ORTOGNÁTICA, CRANEOFACIAL Y MAXILOFACIAL ENTRE EL HNN Y HSJD</i>	<b>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD12052021</b>	<b>VIGENCIA:</b>

permita al joven adulto concluir con el mismo, sin que le afecte este proceso de transición en el aspecto bucodental como psico emocional.

Es por ello, que el personal del Servicio de Maxilofacial del Hospital San Juan de Dios desde febrero del 2018 en atención al oficio GM-MDD-1848-2018 contribuye bajo su grado de especialidad y mística, en concordancia con el Servicio de Odontología del Hospital Nacional de Niños en un plan remedial para la atención de esta población blanco bajo un proceso de transición coordinado y enfocado en la especificidad de cada caso que por definición lo amerite, mediante la atención por consulta externa y/o sala de operaciones, de forma ambulatoria u hospitalizada, con anestesia local o general, bajo criterios de oportunidad, efectividad y calidad en pro del paciente.

### **a. Justificación**


El Proceso de Transición nace en la Junta Directiva de la CCSS, bajo el Acuerdo Sesión 8331 del 12 de marzo de 2009, en el Artículo 5 que declara la transición de la persona menor de edad con enfermedades crónicas a otros niveles de atención como “un asunto de alto interés y prioridad de la Institución”. Lo anterior, se refiere a las personas adolescentes que han sido atendidas desde su niñez en el Hospital Nacional de Niños que, por ser portadoras de una condición crónica de salud, son referidas ya sea por su edad o por criterio médico para la continuidad de la atención a otros establecimientos de la Institución, principalmente Hospitales y Áreas de Salud con un II Nivel de Atención.

Para materializar lo anterior, se requiere de la capacidad instalada de los servicios en función de red de adscripción del paciente, también directamente del grado de especialización, conocimiento, experiencia y habilidad del profesional en conjunto a los factores internos y externos determinantes del paciente según diagnóstico, tratamiento, riesgo quirúrgico y cuidado postoperatorio, entre otros, que dependiendo de las necesidades de usuario demande de la intervención multidisciplinaria.

De lo anterior, mientras los otros servicios de Odontología del III y II Nivel logran al corto, mediano y largo plazo subsanar algunas debilidades y en pro de atención oportuna en favor de la persona adolescente y joven adulto que ha sido atendido en el HNN, es que el Servicio de Maxilofacial del Hospital San Juan de Dios, desde el 2018 ha recibido a estos pacientes para concluir tratamientos de resolución quirúrgica y no quirúrgica de personas portadoras de malformaciones cráneomaxilofaciales congénitas bajo prestaciones prioritariamente de cirugía maxilofacial y cirugía ortognática con ortodoncia.

Se hace la salvedad que el HNN para la atención integral de personas portadoras de malformaciones cráneomaxilofaciales congénitas, especialmente con diagnóstico de Labio Fisurado con o sin Paladar Hendido, tiene un protocolo interdisciplinario, donde se proyecta lograr concluir la intervención en salud antes de que cumpla los 18 años. Sin embargo, por causas internas y externas en algunos casos no se logra el cumplimiento del protocolo ya sea por edad, requerimientos sistémicos y clínicos que no pueden seguir siendo canalizados en este nosocomio.

Por consiguiente, a partir de lo indicado en el oficio GM-MDD-1848-2018 y que actualmente se han atendido un promedio de 121 pacientes bajo este concepto y demandas interpuestas por usuarios o su red de apoyo, se requiere normalizar esta transición por derecho fundamental y acorde a las prestaciones

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>Página 5 de 8</b>	
<b>TÍTULO:</b>	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PERSONAS PORTADORAS DE MALFORMACIONES CRÁNEOMAXILOFACIALES QUE DEMANDAN CONCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA FUNCIONAL, CIRUGÍA ORTOGNÁTICA, CRANEOFACIAL Y MAXILOFACIAL ENTRE EL HNN Y HSJD</i>	<b>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD12052021</b>	<b>VIGENCIA:</b>

vigentes, por medio de esta Instrucción de trabajo que delimite la gestión bajo definición de caso entre los Servicios de: Odontología del HNN, Unidad de LPH- Craneomaxilofacial del HNN y el Servicio de Cirugía Maxilofacial del HSJD.

A su vez, según diagnósticos, oferta versus demanda, capacidad instalada, entre otros, mediante la comisión Inter hospital deben evidenciar a las autoridades competentes los hallazgos para la implementación de estrategias técnico-administrativas al corto, mediano y largo plazo, buscando alternativas sostenibles en favor de la salud oral e integral, optimizando los recursos disponibles en la red institucional de los tres niveles de atención como dar seguimiento a la conclusión de los mismos en favor del usuario externo y de la Institución.

## **b. Descripción de actividades**

### **1. Definición de paciente según edad para transición entre ambos nosocomios:**

Personas portadoras de malformaciones cráneo-maxilofaciales congénitas que por complejidad y criterio de especialistas recibieron tratamiento en el HNN, hasta la edad de 17 años, 11 meses y 29 días o tengan mayor a 18 años; que requieren continuar con el tratamiento quirúrgico y ortodóntico por lo que se referirán al HSJD, hasta la finalización de su tratamiento.

Personas portadoras de malformaciones cráneo-maxilofaciales congénitas que han abandonado el tratamiento en el HNN, mayores a 12 años y desean continuar, serán referidos al HSJD.

### **2. Excepciones (no entran al convenio)**

Pacientes 11 años, 11 meses y 29 días nuevos portadoras de malformaciones cráneo-maxilofaciales congénitas que llegan al HNN, se deben referir al III Nivel Atención en función de red. (Manual de Transición HNN).

Pacientes 11 años, 11 meses y 29 días nuevos o subsecuentes con alteraciones del desarrollo, con referencia en función de red al II o III Nivel de Atención según su área de adscripción y nivel de complejidad.


Paciente con discapacidad mental de moderado a severo, habilidad motora disminuida, con valoración previa de Psiquiatría.

Pacientes mayores de 18 años con malformaciones cráneo-maxilofaciales congénitas de primera vez se refieren en función de red al III Nivel de Atención.


### **3. Procedimiento:**

- Análisis e identificación de pacientes que cumplen con criterios para ser transferidos. Se realiza en sesión interdisciplinaria de Ortodoncia y la Unidad de LPH-Craneomaxilofacial del HNN. Enviando el listado al HSJD dos días antes de la sesión interhospitalaria para conocimiento de la comisión.
- Una vez identificados los pacientes deben ser programados por los profesionales del HNN en sesión interhospitalaria, para su traslado.
- Al inicio, las reuniones serán mensuales, los segundos miércoles de cada mes con un horario de 8 am. a 12 pm. Convocando al paciente al Servicio de Odontología del HNN. Las cuales deben contar con al menos un Ortodoncista y un cirujano por cada hospital.



	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>Página 6 de 8</b>	
<b>TÍTULO:</b>	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PERSONAS PORTADORAS DE MALFORMACIONES CRÁNEOMAXILOFACIALES QUE DEMANDAN CONCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA FUNCIONAL, CIRUGÍA ORTOGNÁTICA, CRANEOFACIAL Y MAXILOFACIAL ENTRE EL HNN Y HSJD</i>	<b>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD12052021</b>	<b>VIGENCIA:</b>

- Por parte del HNN se requiere:
    - Enviar a la persona derivada a la Oficina de Transición del HNN.
    - Realizar una referencia con el formato institucional en EDUS y el día de la sesión que conste de:
      - -Maxilofacial: historial quirúrgico, antecedentes clínicos, personales y alérgicos, uso de medicamentos, avance de protocolo de intervención quirúrgica y propuesta de procedimientos pendientes a realizar.
      - -Ortodoncia: diagnóstico ortodóntico (facial, esquelético y dental), historia de ortopedia y Ortodoncia fija, piezas extraídas, piezas retenidas, adherencia del paciente al tratamiento, evolución del tratamiento y plan de tratamiento establecido en el HNN (realizado y pendientes). Biomecánica de tratamientos y su técnica.
  - Los coordinadores de las sesiones multidisciplinarias son: el Dr. Oviedo por el HNN y el Dr. Argüello del HSJD para el registro específico en el EDUS. En caso de ausencia de alguno debe avisar con antelación y sustituir con algún delegado por cada nosocomio.
  - El HNN deberá tomar radiografías: panorámica y cefalométrica para evidenciar el avance del tratamiento del paciente con respecto al abordaje por este nosocomio al momento de la transferencia.
  - El Equipo Local de Transición designado en el HSJD dará el seguimiento del acceso a los Servicios en este Hospital, verificando que la persona referida se le haya asignado una cita.
  - El HSJD, por medio de la referencia suministrada procede a la apertura de expediente por la Jefatura del servicio de Cirugía Maxilofacial y programación de cita en la especialidad de Ortodoncia. En caso de que el paciente se encuentre en tratamiento en Ortodoncia activa y requiera continuidad de esta, la cita debe darse según modelo no aplica-subsecuente. Orden Rayos X (panorámica, lateral) para evidenciar el inicio de tratamiento.
  - Una vez referido el paciente según requerimientos se le darán citas en el HSJD y será a lo interno las gestiones con las otras especialidades odontológicas, médicas y otras disciplinas.
  - En cumplimiento al Protocolo de Cirugía Ortognática con Ortodoncia y otros protocolos afines a la atención en salud bucodental, en caso de que el paciente requiera prestaciones de mediana y baja complejidad odontológica, se debe referir al II o I Nivel de la red de adscripción del paciente según corresponda para la atención oportuna sin que interfiera con el tratamiento de alta complejidad.
4. Se requiere mantener la integración de la Comisión Inter-hospital, para que se encargue de dar seguimientos a la conclusión de estos casos según casos atendidos en las sesiones clínicas descritas en el punto 3 de este apartado, como a su vez, sea el enlace entre jefaturas de ambos nosocomios y autoridades superiores, para que, de acuerdo con los hallazgos de demanda, imprevistos, capacidad instalada, replanteen estrategias técnico-administrativas al corto, mediano y largo plazo. Esta Comisión se reunirá trimestralmente, los segundos martes del mes indicado con un horario de 1 a 4 pm., en sus inicios estará conformada por un especialista en Maxilofacial y un Ortodoncista por cada nosocomio y un representante de la Coordinación Nacional de Odontología, que para este periodo se conforma por:


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>Página 7 de 8</b>	
<b>TÍTULO:</b>	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PERSONAS PORTADORAS DE MALFORMACIONES CRÁNEOMAXILOFACIALES QUE DEMANDAN CONCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA FUNCIONAL, CIRUGÍA ORTOGNÁTICA, CRANEOFACIAL Y MAXILOFACIAL ENTRE EL HNN Y HSJD</i>	<b>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD12052021</b>	<b>VIGENCIA:</b>

- Maxilofacial HSJD Dr. Pablo Arguello Mena
- Ortodoncia HSJD Dr. Pablo Sáenz Corella
- Ortodoncia HNN Dra. Silvia Azuola Herra
- Maxilofacial HNN Dr. Jorge Oviedo Quirós
- CNO Dra. Ana Lucía Herrera Jiménez.

**5. Seguimiento y conclusión de los casos referidos entre ambos nosocomios:** Este seguimiento debe realizarse por la Comisión Inter-hospitales, cuyo fin es la retroalimentación sobre alcances en la conclusión de los casos, situaciones internas o externas que han interferido para el cumplimiento de esta, así como brindar recomendaciones técnicas a las jefaturas de ambos hospitales y autoridades superiores para operativizar en función de red. Esta información se brindará en las reuniones trimestrales, siendo necesario, que el HSJD brinde el listado de los pacientes recibidos indicando la evolución del tratamiento.

**6. De las obligaciones de la Comisión Inter-hospitales de enlace de pacientes con malformaciones cráneomaxilofaciales congénitas entre el HNN-HSJD:**

- Respetar las Políticas, Reglamentos y Normas (protocolos, lineamientos, circulares, entre otras) vigentes, emanadas de las Autoridades Superiores Institucionales.
- Velar por la continuidad de tratamiento de los pacientes con malformaciones cráneomaxilofaciales congénitas de transición entre el HNN-HSJD.
- Prestar asesoría técnica para la mejora continua de las prestaciones Orto-Quirúrgicas en pacientes con malformaciones cráneomaxilofaciales congénitas.
- Analizar las recomendaciones o proposiciones que hagan los funcionarios profesionales y de otras disciplinas que colaboran con la rehabilitación integral de los pacientes con malformaciones cráneomaxilofaciales congénitas, con el propósito de mejorar las técnicas y procedimientos utilizados en las prestaciones orto-quirúrgicas.
- Analizar y recomendar las proposiciones de orden técnico-administrativo para lograr una atención eficiente, oportuna, efectiva y de calidad en la prestación de los servicios.
- Analizar y proponer la incorporación de nuevas técnicas científicas y administrativas, bajo los lineamientos institucionales.
- Es responsable del control de la gestión de esta Instrucción ante las autoridades superiores.
- Evacuar dudas sobre esta instrucción al usuario interno como externo en diferentes medios de comunicación (oficio, correo).

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>Página 8 de 8</b>	
<b>TÍTULO:</b>	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PERSONAS PORTADORAS DE MALFORMACIONES CRÁNEOMAXILOFACIALES QUE DEMANDAN CONCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA FUNCIONAL, CIRUGÍA ORTOGNÁTICA, CRANEOFACIAL Y MAXILOFACIAL ENTRE EL HNN Y HSJD</i>	<b>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD12052021</b>	<b>VIGENCIA:</b>

## V Herramientas de aplicabilidad

- Circular GM-8979-2021 del 22 de junio del 2021 sobre “AVAL Y SOCIALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA RETOMAR DE MANERA PAULATINA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL ANTE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA COVID-19.”
- Instrucción de Trabajo para Consulta por medios alternativos en Odontología de los tres niveles de atención por situación epidemiológica COVID-19, previo a un regreso paulatino. (IT.GM.DDSS. ARSDT.OD15092020).
- GM-AG-3630-2020 “Disposición para Atención consulta externa y cirugía electiva ante emergencia nacional”.
- GM-AG-3553-2020 Directriz aplicación excepcional punto 6.2. Manual de procedimientos para la Teleconsulta ante emergencia sanitaria.
- Catálogo de Definiciones de Actividades de Atención en los Servicios de Salud de la CCSS: 1. Área de Consulta Externa - Sistema institucional de Registros y Estadísticas de Salud (SIREDES)”.
- GM-AES-MO-01 Manual Operativo del Reglamento del EDUS “Asignación del nivel de acceso del Expediente Digital Único de Salud” en cada unidad programática.
- Manual-Instructivo Sistema Estadístico de Odontología.
- Lineamiento sobre regulación de Equipos de Imágenes Diagnósticas en los tres niveles de atención para Odontología de CCSS L.GM. DDSS.070519 VERSIÓN 01.
- Instrucción de Trabajo para la Regulación de calidad en la solicitud, interpretación, resguardo y eliminación de Imágenes Diagnósticas Odontológicas (IT.GM.DDSS.ARSDT.CNO-0299.26-11-19-001-Versión: 01).
- Instructivo que regula la Prestación de los Servicios de Odontología en el otorgamiento de aparatología para Odontopediatría, Ortopedia funcional, Ortodoncia para Cirugía Ortognática, Prótesis dentales, Prótesis Maxilofacial y Trastornos Temporomandibulares-Dolor Orofacial de la CCSS.
- Circular GM-7779-2020 del 15 de julio del 2020 sobre “Aprobación de exámenes de laboratorio para los servicios de Odontología según nivel de atención”.
- Circular GM-MDA-6088-2020 sobre “Catálogo de procedimientos con tiempos por nivel de atención autorizados en Odontología para conformar agendas en el SIAC” según
- Sección O de la Lista Oficial Medicamentos CCSS vigente. IT.GM.DDSS. ARSDT-OD- 300320 Versión 01.

## VI Contacto para consultas

Dra. Ana Lucía Herrera Jiménez. [alherrera@ccss.sa.cr](mailto:alherrera@ccss.sa.cr)

Teléfono 25390601